

100 CT

PEDIDO DE SERVICIO N°

003565

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : FACULTAD DE CIENCIAS - DECANATO
 Entregar a Sr(a) : LOPEZ BONILLA CESAR FERNANDO
 Fecha : 26/11/2025
 Actividad Operativa : C0889 IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA DE
 Motivo : Mantenimiento de manparas en mal estado de la Facultad de Ciencias
 u.o. 06.100.00.00

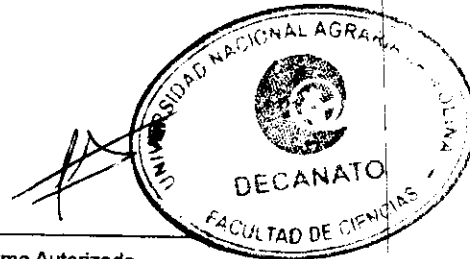
FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0027	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
600100090050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAMPARAS Y CRISTALES	2.3.2 4.2 1	2000.00	SERVICIO



Firma del Solicitante

Mg. César Fernando López Bonilla
 Decano, Facultad de Ciencias



Firma Autorizada

Mg. César Fernando López Bonilla
 Decano, Facultad de Ciencias

6409'

Handwritten notes and stamps on a form, including the date 01/12/25 and various initials.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 02 DIC. 2025
RECIBIDO
 FIRMA: _____ HORA: 17:08



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE
SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.							
DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Servicio de mantenimiento de mamparas y cristales de las ventanas de la Facultad de Ciencias.</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Tiene como finalidad evitar fallas inesperadas, prevenir enfermedades y prolongar la vida útil.</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>El objetivo de este servicio es corregir problemas antes de que ocurran, mantener los ambientes en buen estado y se pueda trabajar bien en la Facultad de Ciencias.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de mantenimiento de mamparas y cristales de las ventanas de la Facultad de Ciencias.	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Tiene como finalidad evitar fallas inesperadas, prevenir enfermedades y prolongar la vida útil.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo de este servicio es corregir problemas antes de que ocurran, mantener los ambientes en buen estado y se pueda trabajar bien en la Facultad de Ciencias.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de mantenimiento de mamparas y cristales de las ventanas de la Facultad de Ciencias.						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Tiene como finalidad evitar fallas inesperadas, prevenir enfermedades y prolongar la vida útil.						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo de este servicio es corregir problemas antes de que ocurran, mantener los ambientes en buen estado y se pueda trabajar bien en la Facultad de Ciencias.						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARA CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR													
2.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD ORGANIZACIONAL</td> <td colspan="2">06.100.00.00 Decanato – Facultad de Ciencias</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td colspan="2">C0897 IMPLEMENTACION, MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL DE CONTACTO</td> <td colspan="2">BAZO SOTO ANDREW JUNIOR</td> </tr> <tr> <td>CORREO ELECTRÓNICO</td> <td>Admi.fc.unalm@gmail.com</td> <td>CELULAR 940170813</td> </tr> </table>	UNIDAD ORGANIZACIONAL	06.100.00.00 Decanato – Facultad de Ciencias		ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0897 IMPLEMENTACION, MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA		PERSONAL DE CONTACTO	BAZO SOTO ANDREW JUNIOR		CORREO ELECTRÓNICO	Admi.fc.unalm@gmail.com	CELULAR 940170813
UNIDAD ORGANIZACIONAL	06.100.00.00 Decanato – Facultad de Ciencias												
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0897 IMPLEMENTACION, MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA												
PERSONAL DE CONTACTO	BAZO SOTO ANDREW JUNIOR												
CORREO ELECTRÓNICO	Admi.fc.unalm@gmail.com	CELULAR 940170813											

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN													
3.	<table border="1"> <tr> <td>ACTIVIDADES</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento o reemplazo de bisagras y marco de ventanas. ✓ Reemplazar vidrios de ventanas rajadas o en mal estado. ✓ Instalar rejas de seguridad. </td> </tr> <tr> <td>MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)</td> <td> Instalaciones de la Facultad de Ciencias. <ul style="list-style-type: none"> - Ventanas de los pasillos. - Sala de sesiones. - Oficinas del Decanato. </td> </tr> <tr> <td>PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)</td> <td> Un (1) entregable: ❖ Primer entregable: Hasta 10 días calendario a partir del día siguiente de la notificada la orden de servicio. <ol style="list-style-type: none"> 1. Detallar las actividades desempeñadas. 2. Evidencias: fotos u otros documentos necesarios. La presentación de los entregables, será por Mesa de partes virtual o física en la Entidad. </td> </tr> <tr> <td>MODALIDAD DE PAGO</td> <td>Suma alzada</td> </tr> <tr> <td>SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)</td> <td>No aplica</td> </tr> </table>	ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento o reemplazo de bisagras y marco de ventanas. ✓ Reemplazar vidrios de ventanas rajadas o en mal estado. ✓ Instalar rejas de seguridad. 	MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	Instalaciones de la Facultad de Ciencias. <ul style="list-style-type: none"> - Ventanas de los pasillos. - Sala de sesiones. - Oficinas del Decanato. 	PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica	RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	Un (1) entregable: ❖ Primer entregable: Hasta 10 días calendario a partir del día siguiente de la notificada la orden de servicio. <ol style="list-style-type: none"> 1. Detallar las actividades desempeñadas. 2. Evidencias: fotos u otros documentos necesarios. La presentación de los entregables, será por Mesa de partes virtual o física en la Entidad.	MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento o reemplazo de bisagras y marco de ventanas. ✓ Reemplazar vidrios de ventanas rajadas o en mal estado. ✓ Instalar rejas de seguridad. 												
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	Instalaciones de la Facultad de Ciencias. <ul style="list-style-type: none"> - Ventanas de los pasillos. - Sala de sesiones. - Oficinas del Decanato. 												
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica												
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	Un (1) entregable: ❖ Primer entregable: Hasta 10 días calendario a partir del día siguiente de la notificada la orden de servicio. <ol style="list-style-type: none"> 1. Detallar las actividades desempeñadas. 2. Evidencias: fotos u otros documentos necesarios. La presentación de los entregables, será por Mesa de partes virtual o física en la Entidad.												
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada												
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica												

	<table border="1"> <tr> <td>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td> <td>Se llevará a cabo en la modalidad de servicios, siendo determinado por el Decano de la Facultad de Ciencias.</td> </tr> <tr> <td>HORARIO DE EJECUCIÓN</td> <td>Se ejecutara en horario administrativo, acorde a las disposiciones de la Facultad de Ciencias.</td> </tr> </table>	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Se llevará a cabo en la modalidad de servicios, siendo determinado por el Decano de la Facultad de Ciencias.	HORARIO DE EJECUCIÓN	Se ejecutara en horario administrativo, acorde a las disposiciones de la Facultad de Ciencias.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Se llevará a cabo en la modalidad de servicios, siendo determinado por el Decano de la Facultad de Ciencias.				
HORARIO DE EJECUCIÓN	Se ejecutara en horario administrativo, acorde a las disposiciones de la Facultad de Ciencias.				



3765

	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de ejecución del servicio es de (10) diez días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.)</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. ❖ Contar con RUC activo y habido. ❖ No estar impedido para contratar con el Estado. ❖ Pertenecer al rubro objeto de la contratación. ❖ Pertenecer al rubro de la contratación. ❖ Realizar inspección de ambientes con una visita técnica.
5.	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Experiencia no menor de 2 años. ❖ Experiencia mayor a 3 años dedicados al rubro. ❖ Acreditado por montos no menores de s/.2500. ❖ Dedicado al rubro de mantenimiento y pruebas de equipos de medición.
	REQUIERE PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Experto y con conocimientos en el rubro.

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	<p>06.100.00.00 Decanato – Facultad de Ciencias</p> <p>La conformidad de la prestación será otorgada por el Decano de la Facultad de Ciencias.</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>	
6	FORMA DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Único Pago Con la presentación del informe del primer entregable: 100% respecto del total contratado. 	<p>TOTAL DE PAGOS</p> <p>Uno (1)</p>
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
	PENALIDAD POR MORA	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.</p>	
7.	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>

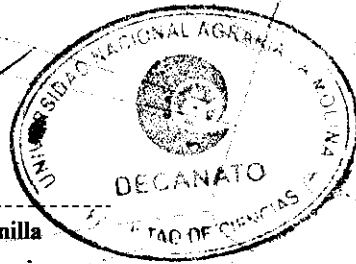


		NO APLICA
	Otras penalidades	
	N.º Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	Procedimiento de verificación
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	NO APLICA
	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Servicio de mantenimiento de mamparas y cristales de la Facultad de Ciencias.
	SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO APLICA
8.	GARANTÍA	Se requiere brindar una garantía de 1 año sobre el servicio realizado y materiales utilizados.

	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	SEGUROS APLICABLES	NO APLICA
9.	CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y</p>



	<p>cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	NO APLICA
RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	NO APLICA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>



Mg. Cesar F. Lopez Bonilla
Decano, Facultad de Ciencias